

SUMARIO

- 1.—c. Gil de las Heras, Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, 10 Octubre 1986: defecto de libertad interna, exclusión de la indisolubilidad, incapacidad para asumir las obligaciones esenciales 345-366 (1-22)
- 2.—c. Calvo Tojo, Tribunal del Arzobispado de Santiago de Compostela, 31 Agosto 1987: incapacidad para asumir las obligaciones esenciales, error acerca de la persona 367-391 (23-47)
- 3.—c. Riera Rius, Tribunal eclesiástico de Barcelona, 6 Abril 1987: incapacidad para asumir las cargas, defecto de discreción, simulación parcial, dolo 393-401 (49-57)
- 4.—c. Pérez Ramos, Tribunal eclesiástico de Barcelona, 23 Diciembre 1986: incapacidad de consentimiento, ignorancia y error 403-409 (59-65)
- 5.—c. Martínez Valls, Tribunal eclesiástico de Orihuela-Alicante, 4 Mayo 1987: exclusión de la indisolubilidad, incapacidad para la relación interpersonal 411-417 (69-73)